

T.C. 18.3622

287,698.95 pesos

NOTA DE INSTRUCCIÓN PRESUPUESTAL / RELACIÓN DE COMPROBANTES

Número DGPOP: 21

Fecha de elaboración: 22/05/2023

DATOS GENERALES

Unidad responsable:	<u>811</u>	<u>Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas</u>				
Tipo de documento:	<u>Exterior</u>					
Moneda:	Nacional <u>USD</u>	EUROS <u>X</u>	Art. LAASSP:	<u>N/A</u>		
Importe bruto:	<u>15,668.00</u>	ISR:	IVA:	Imp.neto:	<u>15,668.00</u>	
Importe con letra:	<u>QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS 00/100</u>					

ANTECEDENTE

Número de contrato, pedido o certificación:

BENEFICIARIO

Clave: 110215 RFC: _____
Nombre o razón social: PERMANENT COURT OF ARBITRATION

RELACIÓN DE COMPROBANTES

No. documento	Proveedor o concepto del gasto	Clave presupuestaria				Importe
		Unidad responsable	Actividad institucional	Programa presupuestario	Partida	
MX/2022100	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE (CPA)	811	005	P005	49201	15,668.00
					Total	15,668.00

OBSERVACIONES

CONTRIBUCIÓN CONTRACTUAL A LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE CORRESPONDIENTE A 2023

Certifico que los bienes o servicio objeto de la presente instrucción de pago, han sido recibidos a entera satisfacción.
Coordinador para Organismos Internacionales Especializados del Sistema de la ONU, Encargado de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas.

Certifico que los requisitos previstos en la normatividad aplicable al presente trámite han sido cumplidos, por lo que se considera procedente autorizar la erogación.
Coordinador para Organismos Internacionales Especializados del Sistema de la ONU, Encargado de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas

Autorizo e instruyo el ejercicio del presupuesto asignado a la unidad responsable.
Coordinador para Organismos Internacionales Especializados del Sistema de la ONU, Encargado de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas

Min. Mauricio Torres Córdova

Min. Mauricio Torres Córdova

Min. Mauricio Torres Córdova

**Memoria de cálculo respecto a la contribución de México para el presupuesto ordinario de la Corte
Permanente de Arbitraje (CPA) para 2023**

Conceptos	Montos (EUR)	Memoria de cálculo
Presupuesto ordinario de la Corte Permanente de Arbitraje para 2023	€ 1,377,841	Presupuesto presentado al Consejo Administrativo contenido en el documento CA 395437 de 12 de diciembre de 2022
Resta	€ 125,000	Subsidio otorgado por el Gobierno del Reino de Países Bajos
Presupuesto prorrateable	€ 1,252,841	Presupuesto que será financiado mediante contribuciones de los Estados Miembros con base en costo por unidad de 1,566.8 euros.
Contribución de México	€ 15,668	Calculada en base a 10 unidades
	€ 15,668	Contribución total de México para 2023



Elaboró: Dorian Esteban Fernández Elwes
 Director de Cuotas y Asuntos Financieros
 de Organismos Internacionales

COUR PERMANENTE D'ARBITRAGE



PERMANENT COURT OF ARBITRATION

H.E. Mr. José Antonio Zabalgoitia Trejo
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of
the United Mexican States
Nassauplein 28
2585 EC The Hague

BY COURIER AND E-MAIL:
EMBAMEXPBA@SRE.GOB.MX

CA 417445
DIRECT DIAL: +31 70 302 4174
E-MAIL: FINANCE@PCA-CPA.ORG

28 February 2023

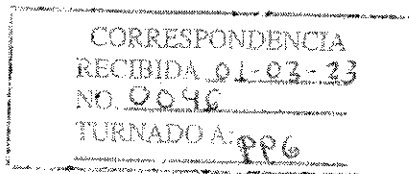
RE: CONTRIBUTIONS OF CONTRACTING PARTIES

Excellency,

Further to my previous correspondence on the subject of Mexico's arrears, it is my pleasure to confirm that the Permanent Court of Arbitration (PCA) received a payment of EUR 614.00 on 22 February 2023, constituting full payment of Mexico's Contracting Party contribution for the financial year 2022.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Marcin Czepelak
Secretary-General





CA 377903

RE: INVOICE FOR 2023 ANNUAL CONTRIBUTION TO THE PCA

The International Bureau of the Permanent Court of Arbitration ("PCA") presents its compliments to the Embassy of Mexico and has the honor to enclose, in accordance with Regulation 3.6¹ of the Financial Regulations and Rules ("FRR"), the invoice for the annual contribution for 2023.

In accordance with Regulation 3.8 of the FRR,² the International Bureau looks forward to receiving payment within thirty days of receipt of this communication. The International Bureau remains at the disposal of the Embassy of Mexico to answer any questions regarding the contents of the invoice.

The International Bureau of the Permanent Court of Arbitration avails itself of this opportunity to convey to the Embassy of Mexico the assurances of its highest consideration.

January 19, 2023

Encl.: Invoice 2023 annual contribution

Embassy of Mexico
Nassauplein 28
The Hague
2585 EC
The Netherlands



¹ **Regulation 3.6** Each year the Secretary-General shall communicate to the Member States the amount of their contributions for the forthcoming year on the basis of the applicable number of units.

² **Regulation 3.8** Contributions and advances shall be considered as due and payable in full within thirty days of the receipt of the communication of the Secretary-General referred to under Regulation 3.6 above.

**INVOICE**

Invoice No:	MX / 2023079	Embassy of Mexico
Invoice Date:	19/01/23	Nassauplein 28
Due date:	18/02/23	2585 EC The Hague

<u>Description</u>	<u>UPU units</u>	<u>Amount EUR</u>
Assessed contribution 2023	10.0	15,668.00
Invoice total:		15,668.00
In addition, the following amount remains overdue:		614.00
Total due for payment:		16,282.00

Payment instructions:

Beneficiary: Permanent Court of Arbitration
Account number: 533507227
IBAN: NL23ABNA0533507227
Bank: ABN Amro, The Netherlands
BIC: ABNANL2A
Reference: MX / 2023079



[Mercado Cambiario \(Tipos de Cambio\)](#)

[Mercado de Valores \(Tasas de Interés\)](#)

[Inflación](#)

La política cambiaria es responsabilidad de la Comisión de Cambios, la cual está integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México. A finales de 1994, dicha Comisión acordó que el tipo de cambio fuera determinado libremente por las fuerzas del mercado (tipo de cambio flexible o flotante). Este portal incluye los indicadores y las operaciones más frecuentemente requeridas por los analistas del mercado cambiario.

Tipos de Cambio Peso/Dólar			Tipos de cambio respecto a otras divisas ^{3/}	
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A., pagaderas en la República Mexicana ^{1/}			Pesos por divisa	
Fecha	FIX		14/09/2023	
14/09/2023	17.1042	Más información	Euro	18.3622
			Yen Japonés	0.1161
Tipo de Cambio de Cierre de Jornada ^{2/}			Dólar Canadiense	N/E
Fecha	Nivel		Más información	
13/09/2023	17.1494	Más información	Otras cotizaciones (mensual)	

1/ El tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [El Título Tercero, Capítulo V de la Circular 3/2012 del Banco de México](#).

2/ El Tipo de Cambio de Cierre de Jornada se determina como el promedio ponderado de los tipos de cambio que ocurren en una muestra aleatoria continua de tres minutos dentro de una ventana de diez minutos, entre la 1:55 p.m. y las 2:05 p.m. de cada día hábil bancario. El Banco de México da a conocer el Tipo de Cambio de Cierre de Jornada a las 14:10 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Refinitiv FX Pricestream y Matching. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [Nota Metodológica "DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DE JORNADA"](#).

3/ Banco de México da a conocer estos tipos de cambio con fines estrictamente informativos y sin carácter oficial. Tipos de cambio cruzados con base en el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México y en los tipos de cambio promedio de mercado para el euro y yen japonés frente al dólar que da a conocer diariamente el Fondo Monetario Internacional (FMI). En caso de que sea día inhábil en los Estados Unidos y el FMI no realice operaciones, los tipos de cambio promedio de mercado se obtienen directamente de Reuters, que es la fuente original de datos que utiliza el referido organismo financiero Internacional. En el caso del dólar canadiense, el tipo de cambio publicado corresponde al dado a conocer diariamente por el Banco de Canadá en su sitio oficial. Fuente: FMI, Banco de México y Banco de Canadá.

Comisión de Cambios

[Comunicados](#)

[Regímenes cambiarios en México a partir de 1954](#)

